

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 244 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 09 ABR 2015

VISTO:

El Memorando N° 1599-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06.04.2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llacanora - Succha, distrito de Llacanora - Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llacanora - Succha,

distrito de Llacanora - Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca ”, Componente A – PSI Sierra, bajo la modalidad de Obras Comunitarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, con las Cartas N°16-2015-MERZ y N°17-2015-MERZ de fecha 27.02.15 y 09.03.15, respectivamente, el Supervisor de Obra, Manuel Ramírez Zavala, comunica a la Jefatura Zonal PSI Chiclayo sobre la culminación de la obra, adjuntando el Informe N°005-2015-SO-MERZ, en el que da cuenta que la obra ha sido concluida dentro del plazo estipulado, lo que se halla asentado en el cuaderno de obra por el Ingeniero Residente, indicando que ha verificado que en el asiento 99 del citado cuaderno se solicita la recepción de obra a la supervisión; por lo que se está a la espera de la recepción de obra;

Que, mediante Memorando N°0315-2015-MINAGRI-PSI-OGZN-CH del 10.03.15, el Jefe Zonal de la Oficina de Gestión Zonal Norte –Chiclayo precisa que, conforme a lo señalado por el ingeniero Ciro Salazar Montaña en su Informe N° 12-2015-MINAGRI-PSI/CASM-IO, el Informe del Supervisor se encuentra conforme, por lo que solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego se proceda con el trámite que corresponde;

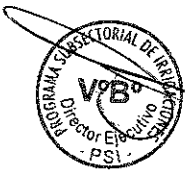
Que, con Memorando N° 802-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, el Jefe de la Oficina de Supervisión, solicita al Director de Infraestructura de Riego, realice el trámite para la designación de los miembros de la Comisión que se encargará de la Recepción y Transferencia de Obra, en virtud de lo recomendado en el Informe N° 087-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR del Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI Sierra y a los documentos emitidos por el Supervisor de Obra, que dan cuenta de la culminación de la obra, así como lo consignado en el cuaderno de obra por el Residente de Obra;

Que, con el Memorando del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llacanora - Succha, distrito de Llacanora - Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca ”, Componente A – PSI Sierra, siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 244 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento el Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llacanora - Succha, distrito de Llacanora - Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca ", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. José Carril Ruiz
Especialista en Obras de Infraestructura de Riego | Presidente |
| ➤ Ing. César Briones Arrascue
Coordinador (e) de la Oficina de Enlace Cajamarca | Miembro |
| ➤ Ing. Manuel Ramírez Zavala
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios de Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo



